



CONCEJO ABIERTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2025-700 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cabezón de Liébana en su reunión de 20 de enero de 2025 el presupuesto general para el ejercicio de 2025, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley del 22.2 y Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cabezón de Liébana, 20 de enero de 2025.

El presidente,

Julio Cires Martínez.

2025/700

CVE-2025-700